



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0061798/2010 por el cual los docentes de esta Facultad con dedicación exclusiva solicitan la autorización para desempeñarse en Actividades de Posgrado con remuneración adicional; y

CONSIDERANDO:

Lo reglamentado en el Art. 2° de la Ordenanza N° 05-H.C.S.-2000:
"El H. Consejo Directivo o el H. Consejo Superior, según corresponda, a solicitud de los docentes, podrá autorizar el desempeño de las tareas que se detallan, las que se considerarán compatibles con un cargo de dedicación exclusiva, actividad de posgrado con remuneración adicional, en la Universidad Nacional de Córdoba";

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs 04;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar a los siguientes docentes con dedicación exclusiva a desarrollar tareas de docencia y coordinación con remuneración adicional en la Asignatura QUÍMICA DE LOS ALIMENTOS I, perteneciente a la MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS de esta Facultad:

- Leg. 31731 - Dr. Damián MAESTRI - Profesor adjunto dedicación exclusiva – QUÍMICA ORGÁNICA (CS.BIOL. – PROF. CS.BIOL).
- Leg. 25974 – Dr. Julio ZYGADLO – Profesor Titular dedicación exclusiva - QUÍMICA ORGÁNICA (CS.BIOL. – PROF. CS.BIOL), con carga anexa en PRODUCTOS NATURALES (CS.BIOL).





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Departamento Química, al Área Personal y Sueldos y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 408 -H.C.D.-2011.-

